INFORME TÉCNICO DE SUPERVISIÓN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACION No. 019 DE 2022

DATOS DEL INFORME

Fecha del Informe	27 de noviembre de 2023
Supervisores:	Municipio de Cimitarra Alcalde Municipal **HENRY RIAÑO CASTILLO** Superintendencia de Notariado y Registro Coordinadora Grupo de Gestión Registral para el Saneamiento y Formalización de la Propiedad Inmobiliaria Martha Lucia Restrepo Guerra

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONVENIO

Número de convenio:	019 del 31 de agosto 2022
Objeto:	El convenio tiene por objeto prestar colaboración armónica entre la Superintendencia de Notariado y Registro y el municipio de Cimitarra, brindando apoyo (humano, técnico y logístico), con el fin de obtener la titulación, saneamiento y formalización de la propiedad inmobiliaria urbana en el municipio, implementando de manera conjunta los procedimientos jurídicos y administrativos establecidos en la normatividad vigente.

VERIFICACIONES DE LA SUPERVISIÓN

Ejecución de las obligaciones

En virtud de estas se realizaron las siguientes acciones:

Por el Municipio:

Obligación	Actividad realizada
1. Suministrar los Certificados de Uso y Riesgo del suelo de los predios objeto del convenio.	Se ha dado respuesta por el Municipio a las solicitudes de uso de suelo, especificas.
2. Tramitar y obtener la autorización ante el Concejo Municipal para legalizar los predios a nombre del municipio y que se encuentren en situaciones de ocupación con viviendas de interés social, de acuerdo	Inicialmente se tenían facultades generales para el Alcalde, posteriormente se han pasado varios acuerdos de solicitud de facultades específicos.

	con lo dispuesto en el Instrumento de Ordenamiento Territorial que corresponda.	
3.	Establecer según el Instrumento de Ordenamiento Territorial aprobado para la identificación y ubicación de predios baldíos urbanos ocupados para proceder a su legalización.	Se han realizado los procedimientos de identificación de predios sin antecedente registral y se ha clarificado su uso de acuerdo al Instrumento de Ordenamiento Territorial.
4.	Designar un profesional que adelantará los procedimientos de saneamiento y formalización de la propiedad, en correspondencia con el plan de trabajo.	Una vez se dio cambio de Gobierno se destinó por parte de la Entidad de un equipo, donde efectivamente existe presencia de un Abogado
5.	Proporcionar un espacio físico con el equipamiento necesario para adelantar las acciones del plan de saneamiento y formalización de la propiedad.	Se destinó por parte de la Entidad de un equipo, donde efectivamente existe presencia de un Topógrafo, quien apoya las actividades por parte del Ente Territorial en identificación de planos.
6.	Generar de manera oportuna la información que permita desarrollar el objeto del convenio y conjuntamente elaborar las estrategias de acción a implementar.	Se tiene un diálogo continuo que permite el desarrollo de las actividades de titulación
7.	Firmar los actos administrativos de declaración de propiedad y cesión a título gratuito.	El ente territorial efectivamente firma en tiempo cada uno de los actos administrativos necesarios.
8.	Las demás que se definan en el plan de trabajo derivadas del objeto del convenio y que sean afines con sus funciones y competencias legales.	Se han desarrollado capacitaciones para el personal.

Por la Superintendencia de Notariado y Registro:

Obligación		Actividad realizada
1.	Determinar los recursos físicos y tecnológicos que se requieran para la ejecución del convenio.	Se ha apoyado con ingreso a Plataformas de verificación, como Catastro (algunas zonas de este Municipio-Cimitarra tienen restricción de seguridad para ser verificadas) y cruce de información registral y de propiedad.
2.	Socializar y capacitar al personal dispuesto por el municipio sobre el marco normativo que regula los procedimientos de titulación, saneamiento y formalización de la propiedad.	Se han realizado diferentes capacitaciones al personal de la Entidad, que han incluido cada una de las modificaciones normativas al respecto de la titulación.
3.	Definir y aportar los procedimientos metodológicos para la ejecución del plan de	Se estructuró una metodología de trabajo, se hizo un proceso de loteo de 726 matrículas de un predio que llevaba más de 15 años con una problemática social por no poderse entregar,

saneamiento y formalización de la propiedad inmobiliaria.	se acompaña cada vez que se requiere modificar alguna actividad para hacerla más eficiente y se ha generado enlaces con toda la entidad registral para que los procedimientos sean más coordinados.
4. Designar los profesionales que adelantarán los procedimientos de saneamiento y formalización de la propiedad, en correspondencia con el plan de trabajo.	Se mantiene una persona del equipo como líder del proceso y se acompaña con el personal de región o nacional de acuerdo a las necesidades que se han dado en los años de ejecución del convenio.
5. Generar de manera oportuna la información que permita desarrollar el objeto del convenio y conjuntamente elaborar las estrategias de acción a implementar.	Se ha preparado y acompañado en conjunto con la Oficina de instrumentos públicos, para permitir un apoyo interinstitucional coordinado.
6. Las demás que se definan en el plan de trabajo derivadas del objeto del convenio y que sean afines con sus funciones y competencias legales.	Se ha realizado además acompañamiento en varios temas jurídicos cuando el Municipio lo ha requerido en materia inmobiliaria.

MARTHA LUCIA RESTREPO GUERRA
SUPERVISORA
COORDINADORA GRUPO DE GESTIÓN REGISTRAL PARA EL SANEAMIENTO Y FORMALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

Proyectó: Natalie Reyes – Profesional Especializado
Revisó: Jorge Isaac Ariz González